



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1136/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2195/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Auxiliar Administrativo de Tributos FC203, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: FC203. Clasificación: Grupo C, Subgrupo C2; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: una; Denominación: Auxiliar Administrativo de Tributos.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a Mercedes Fernández Medina, con DNI: ***9962**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento de Funcionario de Carrera de Auxiliar Administrativo de Tributos, para cubrir la plaza FC203 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

- D.^a Mercedes Fernández Medina, con DNI: ***9962**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza FC203, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: FC203. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRIBUTOS

Nº	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
12	MORENO MORENO Juan Luís	***0376**	77,60
10	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	77,00
13	JIMÉNEZ ARAVENA Miren Andrea	***6140**	52,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1137/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2196/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Auxiliar Administrativo de Intervención FC204, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: FC204. Clasificación: Grupo C, Subgrupo C2; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: una; Denominación: Auxiliar Administrativo de Intervención.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Gloria González Martín, con DNI: ***7138**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento de Funcionario de Carrera de Auxiliar Administrativo de Intervención, para cubrir la plaza FC204 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Gloria González Martín, con DNI: ***7138**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza FC204, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: FC204. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

Nº	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
12	MORENO MORENO Juan Luís	***0376**	77,60
10	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	77,00
13	JIMÉNEZ ARAVENA Miren Andrea	***6140**	52,90

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1138/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2197/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal L201, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L201. Categoría Profesional: 2; Número de vacantes: una; Denominación: Encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª María Encarnación González Labrador, con DNI: ***7705**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Encargado/a de la Biblioteca Pública Municipal, para cubrir la plaza L201 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª María Encarnación González Labrador, con DNI: ***7705**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador antes indicado, y visto que la aspirante propuesta es la única admitida de manera definitiva en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1139/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2198/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Coordinador/a de Cultura y Turismo L202, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L202. Categoría Profesional: 1 Número de vacantes: una; Denominación: Coordinador/a de Cultura y Turismo.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a Cristina Herranz Fernández, con DNI: ***1201**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Coordinador/a de Cultura y Turismo, para cubrir la plaza L202 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.^a Cristina Herranz Fernández, con DNI: ***1201**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador antes indicado, y visto que la aspirante propuesta es la única admitida de manera definitiva en el proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1140/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2199/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Agente de Desarrollo Local/Técnico de Contratación L203, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L203. Categoría Profesional: 1 Número de vacantes: una; Denominación: Agente de Desarrollo Local /Técnico de Contratación.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.ª Sara Saenz Segovia, con DNI: ***7168**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Agente de Desarrollo Local/Técnico de Contratación, para cubrir la plaza L203 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.ª Sara Saenz Segovia, con DNI: ***7168**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L203, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L203. AGENTE DESARROLLO LOCAL / TÉCNICO CONTRATACIÓN

Nº	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	GUADAÑO DE LA FUENTE José Manuel	***5377**	76,00

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1141/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2200/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Técnico de Obras L204, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L204. Categoría Profesional: 1 Número de vacantes: una; Denominación: Técnico de Obras.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Asunción Jaén Barceló, con DNI: ***8078**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Técnico de Obras, para cubrir la plaza L204 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.^a Asunción Jaén Barceló, con DNI: ***8078**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador y de conformidad con lo establecido en la base décima de este procedimiento selectivo, se procede a crear una bolsa de empleo para la indicada plaza L204, con aquellos candidatos que han obtenido, al menos, 50 puntos, ordenados según la puntuación obtenida, y que han sido los siguientes.

BOLSA DE EMPLEO PLAZA: L204. TÉCNICO DE OBRAS

Nº	Apellidos y nombre	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
2	CEA LÓPEZ Justo	***1822**	84,00

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1142/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2201/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Técnico de Medio Ambiente L205, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L205. Categoría Profesional: 2; Número de vacantes: una; Denominación: Técnico de Medio Ambiente.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D.^a Elisabet Álvarez de Propios, con DNI: ***0310**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Técnico de Medio Ambiente, para cubrir la plaza L205 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor de la candidata propuesta:

- D.^a Elisabet Álvarez de Propios, con DNI: ***0310**.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador antes indicado, y visto que la aspirante propuesta es la única presentada al proceso de selección de esta plaza, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1143/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2202/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Técnico Informático L301, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L301. Categoría Profesional: 3; Número de vacantes: una; Denominación: Técnico Informático.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Israel García Saez, con DNI: ***0101**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Técnico Informático, para cubrir la plaza L301 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto,

- D. Israel García Saez, con DNI: ***0101**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador antes indicado, y visto que el aspirante propuesto es el único presentado en el proceso de selección, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1144/23

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO

Visto que en este Ayuntamiento se han instruido expedientes administrativos números: 2203/2022 y 509/2023, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir en propiedad mediante el sistema de concurso la plaza de Coordinador/a de Deportes L304, cuyas características se indican a continuación, todo ello conforme al proceso de estabilización del empleo público por el sistema de concurso, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Plaza: L304. Categoría Profesional: 3; Número de vacantes: una; Denominación: Coordinador/a de Deportes.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 20 de abril de 2023, realizando, la propuesta de nombramiento de la aspirante D. Alberto Santamaría Arribas, con DNI: ***8158**.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

Primero. Realizar el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de Coordinador/a de Deportes, para cubrir la plaza L304 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto,

- D. Alberto Santamaría Arribas, con DNI: ***8158**.

Segundo. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, deberá tomar posesión de la plaza.

Tercero. De acuerdo con lo indicado en el acta del Tribunal calificador antes indicado, y visto que el aspirante propuesta es el único presentado en el proceso de selección, no resulta posible crear la bolsa de empleo contemplada en la base décima del proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-unitaria-de-los-procesos-selectivos-de-estabilizacion-del-empleo-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Las Navas del Marqués, 26 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Javier Sastre Nieto*.